



**C.C. SÍNDICO MUNICIPAL Y REGIDORES DEL  
AYUNTAMIENTO DE JUANACATLÁN, JALISCO.  
P R E S E N T E.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 Fracción II, 47 Fracción III y 49 Fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se le cita a usted el día **miércoles 02 dos de Agosto de 2023, a las 18:00 dieciocho horas** en el Recinto del Ayuntamiento; a fin de celebrar: **La Vigésima Primera Sesión Extraordinaria** del Ayuntamiento Constitucional de Juanacatlán, Jalisco; bajo el siguiente orden del día.

**ORDEN DEL DÍA**

- I. **Lista de asistencia y declaración de quórum.**
- II. **Lectura y aprobación del orden del día.**
- III. **Lectura y en su caso aprobación del acta:**
  - **Decima Octava Sesión Ordinaria de fecha 19 de julio de 2023.**
- IV. **Dictámenes a discusión:**
  1. **PRIMERO.-**Se autoriza a los funcionarios públicos **C. Francisco de la Cerda Suarez** en su carácter de Presidente Municipal, **C. María Hermelinda Barrera Rodríguez** en su carácter de Síndico, **Lic. Víctor Lucio Álvarez de Anda** en su carácter de Secretario General y **Lic. Rosa Viridiana Mendoza Carrillo** en su carácter de Encargado de la Hacienda Municipal, para que suscriban el **CONVENIO PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES EN CALIDAD DE SUBSIDIO PROVENIENTES DEL RAMO GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS QUE SE DESTINARÁN PARA ACCIONES DE PAVIMENTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE JUANACATLÁN** con el Gobierno del Estado de Jalisco, por el que este último transfiera recursos federales en calidad de subsidio, hasta por la cantidad de \$ 35,000 establecido en el ANEXO 1 "Cartera de Proyectos de Pavimentación", del Convenio para el Otorgamiento de Subsidios mediante el mecanismo de adeudos de ejercicios fiscales anteriores aplicable para el ejercicio fiscal de 2023 y con base en el presupuesto autorizado del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, de fecha 09 de febrero del presente año, suscrito por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Unidad de Política y Control Presupuestario y el Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto del Secretario de la Hacienda Pública
  - SEGUNDO.-** Se autoriza a recibir y destinar los recursos federales en calidad de subsidio, que se recibirán por conducto de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco; al proyecto, señalado en el ANEXO 1 "Cartera de Proyectos de Pavimentación".





Y se hace constar que los usos y destinos de suelos están autorizados y son aptos para que el Gobierno Municipal, lleve a cabo las acciones del proyecto señalado.

**TERCERO.-** Como garantía de cumplimiento de las obligaciones que contraiga el Ayuntamiento de Juanacatlán, jal; derivadas de la celebración del **CONVENIO PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES EN CALIDAD DE SUBSIDIO PROVENIENTES DEL RAMO GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS QUE SE DESTINARÁN PARA ACCIONES DE PAVIMENTACIÓN**, se afectan las participaciones estatales presente y futuras que le correspondan al Municipio del Impuesto sobre Nóminas y se autoriza a la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, para que en caso de incumplimiento retenga la cantidad necesaria para el reintegro de los subsidios federales transferidos, en los términos establecidos en el convenio.

2. **ÚNICO.-** Se aprueba el Proyecto de Tablas de Valores Catastrales del Municipio de Juanacatlán, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2024, con un incremento general del 8% basado en la inflación.

V. **Clausura.**

ATENTAMENTE  
"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"



C. FRANCISCO DE LA CERDA SUÁREZ  
PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE JUANACATLÁN, JALISCO

